



PUNTA ARENAS, Diciembre 16 de 2009

NUM. 4347 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3175 de fecha 10 de Septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública denominada "Construcción Alumbrado Público Las Loicas, Loteo Varillas, Punta Arenas" ID 2349-56-LE09; (Antecedente N° 5412)
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3724 de 26 de Octubre de 2009, que adjudica la precitada Propuesta Pública (Antecedente N° 6192)
- ✓ Contrato de fecha 18 de Noviembre de 2009, denominado "Construcción Alumbrado Público Las Loicas, Loteo Varillas, Punta Arenas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa Inversiones San Sebastián S.A.;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 4274 de 14 de Diciembre de 2009;

D E C R E T O :


APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LAS LOICAS, LOTE O VARILLAS, PUNTA ARENAS", suscrito con fecha 18 de Noviembre de 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa INVERSIONES SAN SEBASTIÁN S.A., R.U.T. N° 96.641.320-4, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3723 de 26 de Octubre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.




ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- O.I.R.S.
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LAS LOICAS, LOTE O VARILLAS, PUNTA ARENAS"

En Punta Arenas, a dieciocho días mes de Noviembre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal Subrogante, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N°7.301.878-1, ambos domiciliado en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la Empresa **INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A. RUT N°96.641.320-4**, representada legalmente por su Gerente General don **CARLOS YÁNEZ ANTONUCCI**, chileno, casado, Ingeniero en Ejecución Eléctrica, cédula nacional de identidad RUT. N° 5.614.805-1, ambos domiciliados en calle Croacia N°444, en adelante "El Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°3723, de fecha 26 de Octubre del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LAS LOICAS, LOTE O VARILLAS, PUNTA ARENAS**"; ID 2349-56-LE09, a la empresa **INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A.**

SEGUNDO: Por este acto, El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Contratista, por la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LAS LOICAS, LOTE O VARILLAS, PUNTA ARENAS**" un monto de \$17.284.280.- (diecisiete millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos) IVA incluido.

El financiamiento será con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.147 del Presupuesto Municipal año 2009 y el manejo financiero será a cargo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 25 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: El plazo de ejecución de la obra, será de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega del terreno.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica e Inspección Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación, la que supervisará el cumplimiento del contrato, resolverá sobre los problemas que se susciten durante la ejecución, recepcionará el proyecto y será la encargada de visar pagos y facturas para su cancelación, tal cual se indica en los Arts. 20 y 21 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: El Contratista presenta Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, N°0160020 del Banco Santander Chile, por la suma de \$1.728.428.- (un millón setecientos veintiocho mil cuatrocientos veintiocho pesos) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato denominado

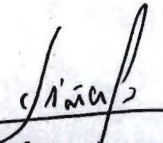
CONTRATO "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LAS LOICAS, LOTE O VARILLAS,
PUNTA ARENAS"

M





DECIMO SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de El Contratista y las restantes en la Municipalidad.




CARLOS YÁÑEZ ANTONUCCI
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A.



LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

AUTORIZO LAS FIRMAS DE DON CARLOS YÁÑEZ ANTONUCCI, CI RUN 5.614.805-1, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A, Y DE DON LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ, CI RUN 7.301.878-1, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS. PUNTA ARENAS, 10 DE DICIEMBRE DE 2009.- mgg*





CONTRATO "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LAS LOICAS, LOTE O VARILLAS, PUNTA ARENAS"